

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 85/97

Art. 1°.- APRUEBASE el plano de loteo de una propiedad perteneciente a Aceitera Gral. Deheza S.A. ubicada en General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba. La fracción de referencia comprende las Manzanas 198; 199; 200 y 201, que encierra una superficie de 8 Hectáreas 3443 metros cuadrados y consta al Dominio N° 8520 Folio 12251 Tomo 50 Año 1990.

Art. 2°.- Aceptase la donación de una superficie de 4.815,48 metros cuadrados destinados a espacio verde.

Art. 3°.- Aceptase la donación de una superficie de 2 hectáreas 3.229 metros cuadrados destinados a calles públicas.

Art. 4°.- Aceitera General Deheza deberá realizar:

- a) La apertura de calles que constan en el plano que es parte adjunta de la presente Ordenanza.
- b) Amojonamiento de las manzanas resultantes.
- c) Ejecución de las obras necesarias para la prestación de los servicios de provisión de agua corriente y del servicio de alumbrado público.

Art. 5°.- Declárase de interés Municipal la construcción de viviendas en este loteo para satisfacer en parte, la permanente demanda que se registra en nuestra localidad.

Art. 6°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante


MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA
Dpto. Juárez Celman
CORDOBA

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los siete días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y siete.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 23/97 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de GENERAL DEHEZA, ha sancionado la Ordenanza N° 695/97 de fecha 7 de agosto de 1997.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49°, Inc.1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 695/97 de fecha 7 de agosto de 1997.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 8 de agosto de 1997.

ELMA I. SCATTOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO



ROBERTO DANIEL URQUIA
Intendente